

**COMPANÍA FLOTA DE TRANSPORTES  
"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"**

Resolución N° 0.I.I. 5366 del 19 de noviembre del 2001

Provincia de Orellana RUC 2191700972001

SACHA

CRELLANA

ECUADOR

44589

Orellana

JOYA

1C/0

Exp-Nº. 92023

La Joya de los Sachas a 15 de agosto del 2012

OFICIO N°004 CEIJVCA

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
Quito.

 Superintendencia de  
Compañías  
17 AGU. 2012

CAU

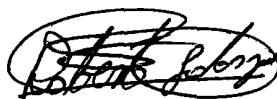
De mis consideraciones:

A nombre de la Compañía Flota Transportes "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A", de la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, tengo el honor de saludarle a Usted, a la vez felicitar, porque muy merecidamente está al frente de esta noble institución.

Señor Superintendente respetuosamente, me permito informarle, a Usted que en la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, se procedió CEDER Y TRANSFERIR LAS (24) ACCIONES DE LOS PRE-NOMBRAVOS CONYUGES Sr. GALARZA AMARI YONY VICENTE Y Sra. CHAMBA HERRERA YONAR DEL CARMEN, en su calidad de CEDENTES, por su propia voluntad VENDEN a favor del Señor ALVARADO GREFA LUIS KLEVER, en su calidad de CESIONARIO, para que se de los trámites respectivos acompaña la documentación correspondiente.

Por lo cual respetuosamente solicito a Usted, Señor Superintendente, DISPONER A QUIEN CORRESPONDA SE DE LOS TRAMITES RESPECTIVOS, a que las citadas Acciones que pertenecen al Sr. GALARZA AMARI YONY VICENTE y Sra. CHAMBA HERRERA YONAR DEL CARMEN, pase a poder del Sr. ALVARADO GREFA LUIS KLEVER, luego de este trámite SOLICITO, se me conceda UNA COPIA SELLADA DE DATOS DE LOS ACCIONISTAS, en donde conste el citado Señor Alvarado Grefa Luis Klever, este documento lo retirara el Sr. Herminio Alvarez.

Atentamente.



Sr. Roberto Galarza Amari  
GERENTE GENERAL.

**ESCANEAR**

Transferencia  
registrada.

21 AGO. 2012

+?

**COMPANÍA FLOTA DE TRANSPORTES  
"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"**

Resolución N° Q.I.J. 5366 del 19 de noviembre del 2001

Provincia de Orellana RUC: 2191700972001

SACHA

ORELLANA

ECUADOR

**CESIÓN DE ACCIONES**

En la ciudad y cantón Joya de los Sachas a los catorce días del mes de agosto del dos mil doce, comparecen por una parte los cónyuges señor GALARZA AMARI YONI VICENTE, con cedula de ciudadanía número 150034971-5 y señora CHAMBA HERRERA YONAR DEL CARMEN, con cedula de ciudadanía número 170923957-6, ecuatorianos, mayores de edad, estado civil casados; y por otra parte el señor ALVARADO GREFA LUIS KLEVER, con cedula de ciudadanía número 150047210-3, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil Viudo, todos ellos actos para obligarse y contratar convienen en celebrar la presente cesión de acciones, la tenor de la siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges señor GALARZA AMARI YONI VICENTE y señora CHAMBA HERRERA YONAR DEL CARMEN, son Socios Accionistas de la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros "Jivino Verde Transjivino C.A", propietarios de (48) cuarenta y ocho Acciones, mismas que fueron adquiridas a los cónyuges señor GALARZA AMARI LUIS ROBERTO y señora TINOCO JARAMILLO ALEXANDRA MANYURI, las cuales fueron protocolizadas en la Notaría del Cantón Joya de los Sachas en el año 2006 e inscritas en el registro Mercantil del cantón Joya de los Sachas.

Los Pre-nombrados cónyuges señor GALARZA AMARI YONI VICENTE y señora CHAMBA HERRERA YONAR DEL CARMEN, han expresado sus deseos personales de vender (24) veinte y cuatro Acciones de la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", mediante escrito presentado por secretaria a Gerencia, mismas que son vendidas al señor ALVARADO GREFA LUIS KLEVER, en el valor de \$24.00 (VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CERO CENTAVOS DE DÓLAR).

**SEGUNDA: SECCION DE ACCIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA, los cónyuges señor GALARZA AMARI YONI VICENTE y señora CHAMBA HERRERA YONAR DEL CARMEN, en su calidad de CEDENTES, por su propia voluntad VENDEN y TRANSFIEREN (24) veinte y cuatro Acciones a favor del señor ALVARADO GREFA LUIS KLEVER, en su calidad de CESIONARIO.

**TERCERA.-** Declaran expresamente las partes que está cesión de Acciones la realizan en forma voluntaria, por lo que nada tienen que reclamarse en lo posterior quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones de los cedentes y satisfechas por parte del cessionario.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unión de tres ejemplares de igual valor, ratificándose en todo su contenido.

La Joya de los sachas, 14 de agosto del 2012.

**CEDENTES**

Sr. Galarza Amari Yoni Vicente  
C.C 150034971-5

Sra. Chamba Herrera Yonar del Carmen  
C.C 170923957-6

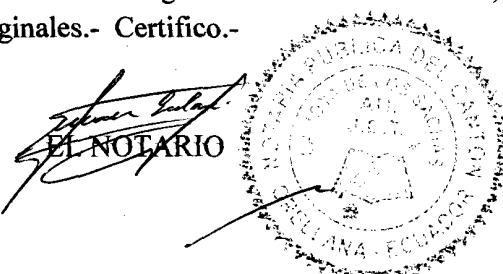
**CESIONARIO**

Sr. Alvarado Greya Luis Klever  
C.C 150047210-3

**NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**- Recibido el presente documento el día de hoy catorce de Agosto del año dos mil doce, a las diecisiete horas cuarenta minutos, en tres originales.- Certifico.-

**Reconocimiento de firmas:**

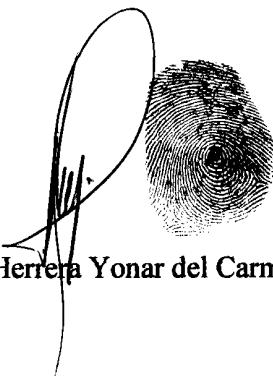
En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día catorce de Agosto del año dos mil doce, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón, comparecen los cónyuges señores: **GALARZA AMARI YONI VICENTE** y **CHAMBA HERRERA YONAR DEL CARMEN**, portadores de las cédula de ciudadanía números 150034971-5 y 170923957-6, ecuatorianos, mayores de edad, estado civil casados, domiciliados en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; y el señor **ALVARADO GREFA LUIS KLEVER**, portador de la cédula de ciudadanía



número 150047210-3, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil viudo, domiciliado en la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar, de conformidad al Artículo dieciocho numeral nueve que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



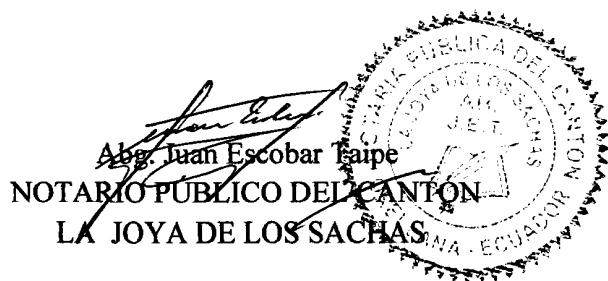
Galarza Amari Yoni Vicente



Chamba Herrera Yonar del Carmen



Alvarado Grefa Luis Klever



Abg. Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "LA JOYA DE LOS SACHAS"

— Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro oficial N° 996 —



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

CERTIFICO.- Que, bajo el No. 07, Folio numero 97 al 108, tomo UNO, de fecha quince de agosto del dos mil doce, a las 16H: 30, queda legalmente registrada la Cesión de veinticuatro Acciones, que posee en la Compañía Flota de Transporte de Pasajeros “ Jivino Verde Transjivino C.A., que otorgan los señores GALARZA AMARI YONI VICENTE Y CHAMBA HERRERA YONAR DEL CARMEN, a favor del señor ALVARADO GREFA LUIS KLEVER.

La Joya de los Sachas, a 15 de agosto de 2012.

Dr. Aurelio E. Croza Bastidas

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

